CONTRATO Nº 09 /2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez con C.I. Nº 4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. Nº 900693 por una parte; y por la otra la firma HM CONSTRUCCIONES ., con RUC Nº 1341169-1 domiciliada en Próceres De Mayo y Juan Xxll – San Lorenzo - Paraguay, representada en este acto por el HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con C.I. Nº 1341169, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente c contrato de "CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

1. **OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la provisión de bienes previsto en la Contratación por licitación por concurso de ofertas para la Construcción CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **406829**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 01/ 2022, convocado por la Municipalidad de José falcón La adjudicación fue realizada por Resolución N°143 /2022.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Dra. A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	115,5	10.000	1.155.000
2	Excavación para fundaciones de PBC y canalización	Metros cúbicos	132	250.000	33.000.000
3	Muro de piedras colocadas para canalización ancho 40cm prof.: 1,20m	Metros cúbicos	77	376.500	28.990.500
4	Sellado de limpieza con arena lavada e: 5cm	Metros cuadrados	5,5	37.200	204.600
5	Base para desagüe pluvial de hormigón masa terminación con carpeta alisada de cemento e: 10cm	Metros cuadrados	69,3	115.750	8.021.475
6	Tapa para canal de HºAº e= 20cm doble parrilla armada	Metros cúbicos	23,1	3.000.000	69.300.000
7	Relleno y compactación e= 0,30	Metros cúbicos	34,65	64.000	2.217.600
8	Rellenos laterales de muros de canalización	Metros cúbicos	33	49.400	1.630.200
9	Cabeceras de piedra bruta colocada en los extremos ancho 40cm	Metros cúbicos	37,4	376.500	14.081.100
10	Cartel de obras	Unidad	11	650.000	7.150.000
11	Limpieza final de obras	Unidad	11	750.000	8.250.000
	Precio Total Con Iva				174.000.475

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 174.000.475 (guaranies, ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Rita A. Ramirez M.
Intendenta Municipal

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:** Periodo de ejecución: 150 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO	CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO	GS. 174.000.475

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 150 (ciento cincuenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el director de Obras y firmada por el director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de Obras Públicas, de la Municipalidad De José Falcón

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	115,5
2	Excavación para fundaciones de PBC y canalización	Metros cúbicos	132
3	Muro de piedras colocadas para canalización ancho 40cm prof.: 1,20m	Metros cúbicos	77
4	Sellado de limpieza con arena lavada e: 5cm	Metros cuadrados	5,5
5	Base para desagüe pluvial de hormigón masa terminación con carpeta alisada de cemento e: 10cm	Metros cuadrados	69,3

Lic. Pedro N. Fretes
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Mez
RUC: 1.9[illegible]-169[illegible]

José Ramírez M.
Intendente Municipal

6	Tapa para canal de HºAº e= 20cm doble parrilla armada	Metros cúbicos	23,1
7	Relleno y compactación e= 0,30	Metros cúbicos	34,65
8	Rellenos laterales de muros de canalización	Metros cúbicos	33
9	Cabeceras de piedra bruta colocada en los extremos ancho 40cm	Metros cúbicos	37,4
10	Cartel de obras	Unidad	11
11	Limpieza final de obras	Unidad	11

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: No aplica

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la municipalidad en la modalidad de Licitación por contratación directa de– "CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la municipalidad podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 90 días

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Pedro N. Frefes
Secretario General

Dra. Dorotea Ramírez M.
Secretaria Municipal

7	Relleno y compactación e= 0,30	Metros cúbicos	34,65
8	Rellenos laterales de muros de canalización	Metros cúbicos	33
9	Cabeceras de piedra bruta colocada en los extremos ancho 40cm	Metros cúbicos	37,4
10	Cartel de obras	Unidad	11
11	Limpieza final de obras	Unidad	11

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: No aplica

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la municipalidad en la modalidad de Licitación por contratación directa de– "CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la municipalidad podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 180 días

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Abg. Pedro N. Frutos
Secretario General

Ing. Vicente Ramírez M.
Intendente Municipal

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12 Telefax.: (021) 499 160
Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 180 días.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de

Abg. Pedro N. Frotes
Secretario General

Sra. Ramírez M.
Intendenta

todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Mayo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
HM CONSTRUCCIONES
H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1